

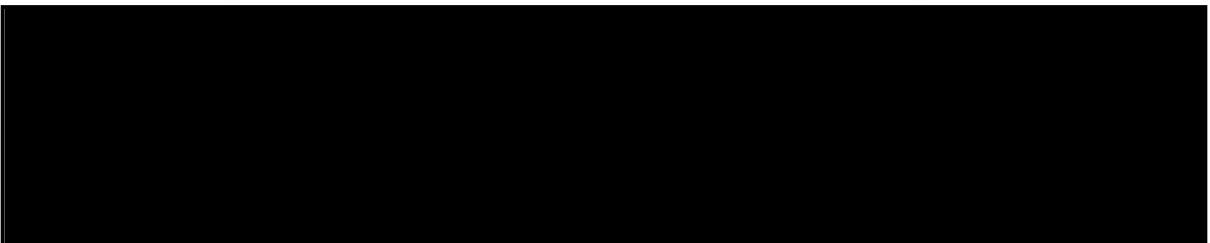
DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA 3240-45-LP24

VIÑA DEL MAR, 03 DIC. 2024

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, roordinado y ristematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que fija normas sobre adquisiciones y enajenaciones de bienes corporales e incorporales muebles y servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que dicta normas respecto de los hospitales de las instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; la Ley N° 21.595, sobre delitos económicos; la Ley N°21.640 de presupuestos del Sector Público año 2024; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que faculta al director de Sanidad de la Armada para celebrar actos y contratos en representación del fisco del 23 de enero de 1987; la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 14/2023 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Ley N° 21.131 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 03 de enero de 2019 que establece el pago a 30 días; el Decreto Supremo que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada, en trámite, en relación con Mensaje Naval Ordinario ALMIRANTE 231310 de octubre de 2024, que informa sobre la composición del Alto Mando Naval; y la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/320/21586 VRS., del 04 de noviembre de 2024, que aprueba las bases de la licitación.

CONSIDERANDO:

1. La Licitación Pública N° 3240-45-LP24, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución D.S.A. RES. ORDINARIO N.º4193/320/21586 de fecha 04 de noviembre de 2024, para la contratación de "Servicio de seguridad y vigilancia para la Policlínica Odontológica de Viña del Mar, dependiente de la Central Odontológica Primera Zona Naval".
2. Que, la referida licitación supera las 1000 U.T.M. y de acuerdo a las bases de licitación, se dispone que deberán integrar la comisión evaluadora de ofertas, 03 personas de la Central Odontológica Primera Zona Naval, los cuales son detallados a continuación:



Los servidores mencionados precedentemente presentaron individualmente una declaración jurada simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de la comisión evaluadora.

3. Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los sujetos pasivos que integran las comisiones evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:


1. **DESÍGNASE**, como integrantes de la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública ID 3240-45-LP24, para la contratación de "Servicio de seguridad y vigilancia para la Policlínica Odontológica de Viña del Mar, dependiente de la Central Odontológica Primera Zona Naval", [REDACTED] quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE** la presente Resolución y sus antecedentes en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública y en la Plataforma del Lobby.

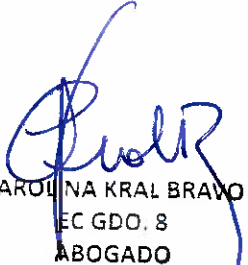


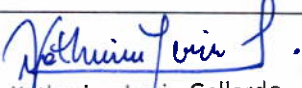
CHRISTIAN WERNER SOTO
CAPITÁN DE NAVÍO SN
DIRECTOR DE SANIDAD

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Mercado Público.
2.- Archivo


GUSTAVO PACHECO BIANCHETTI
CAPITÁN DE NAVÍO SN
SUBDIRECTOR


CAROLINA KRAL BRAVO
EC GDO. 8
ABOGADO


Katherine Levin Gallardo
Teniente Primero AB
Jefe Depto. Ab. y Fzas.
JEFE DEPTO. AB. Y FINANZAS


DIRECTOR C.O. 1RA. Z.N.